



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 390-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 096-2023-UNJ/VPI/DIE, de fecha 21 septiembre de 2023; Oficio N° 1163-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de setiembre del 2023; Informe N° 474-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de octubre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002168, de fecha 05 de octubre del 2023; Carta N° 100-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con El Oficio N° 096-2023-UNJ/VPI/DIE, de fecha 21 septiembre de 2023, El Director De Incubadora De Empresas Solicito Al Vicepresidente De Investigación (e) reembolso por gastos, sobre viaje de participación en el taller "Monitoreo Del Plan Financiero Y Estructura De Costos Para Emprendimiento Agropecuarios", En La Ciudad De Rodríguez De Mendoza –Amazonas del 13 al 17 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 1163-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de setiembre del 2023, Vicepresidente De Investigación (e) solicito al Director General de Administración reembolso a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Ciudad De Rodríguez De Mendoza-Amazonas, los días del 13 al 17 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 474-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de octubre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles), reembolso por gastos, sobre viaje de participación en el taller "Monitoreo Del Plan Financiero Y Estructura De Costos Para Emprendimiento Agropecuarios", En La Ciudad De Rodríguez De Mendoza –Amazonas del 13 al 17 de setiembre de 2023, a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano;

Que, con proveído de fecha 04 de octubre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002168, de fecha 05 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano, por gastos sobre viaje de participación en el taller "Monitoreo Del Plan Financiero Y Estructura De Costos Para Emprendimiento Agropecuarios", En La Ciudad De Rodríguez De Mendoza –Amazonas, los días del 13 al 17 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 100-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Al Director General de Administración Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002168, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles), a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor del Mg. Jaime David Arévalo Olano, por gastos sobre viaje de participación en el taller "Monitoreo Del Plan Financiero Y Estructura De Costos Para Emprendimiento





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 390-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de octubre del 2023

Agropecuarios", En La Ciudad De Rodríguez De Mendoza –Amazonas, los días del 13 al 17 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 1,379.00 (Un Mil Trescientos Setenta Y Nueve Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Jaime David Arévalo Olano y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración